

Certificado de accesibilidad web en la sede electrónica de la Cimarrona ESP.

Empresa de Servicios Públicos de El Carmen de Viboral – La Cimarrona ESP.

La Cimarrona
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL

El Carmen de Viboral – 2022



Ley 1712 de 2014

Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política de Colombia.

La Ley 1712 de 2014 expresa la necesidad de la Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de la ciudadanía.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) expidió la Resolución 1519 de 2020, la cual cuenta con 4 anexos técnicos cumpliendo con el Anexo 1 que se relaciona a continuación.

Anexo 1

El presente documento hace referencia al cumplimiento del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 respecto a Accesibilidad Web en la Sede Electrónica de La Cimarrona ESP ubicada en la URL: <https://www.lacimarronaesp.gov.co/>

Se precisa que la revisión del cumplimiento de los criterios se realizó de forma manual como el mismo anexo técnico lo recomienda.

Criterios de accesibilidad

A continuación, se enumeran los criterios de accesibilidad mostrados en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 MinTIC Anexo 1, como la Sede Electrónica de **La Cimarrona ESP** da cumplimiento a cada criterio:

Directrices de Accesibilidad Web

- A. Elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.

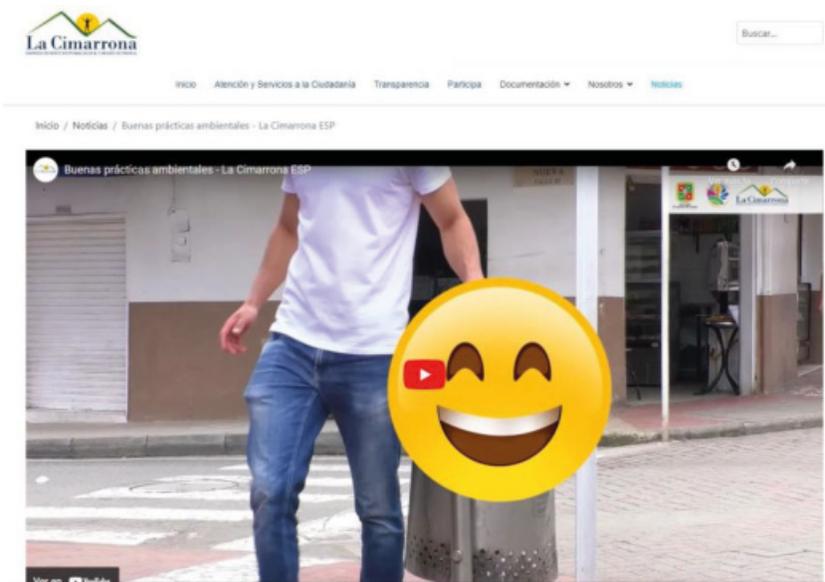




Link: <https://www.lacimarronaesp.gov.co/>

- B. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).





Aplicación: En la sede electrónica de La Cimarrona ESP se alojan en la plataforma de YouTube los videos institucionales cada uno de ellos con subtítulos automáticos (c), también se encuentran ubicados en nuestra página web de **La Cimarrona ESP** cumpliendo con el anexo 1.

Link: <https://www.lacimarronaesp.gov.co/index.php/nosotros/quienes-somos>

C. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.





Explicación: Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requiere ser visible por los usuarios utilizando el aplicativo incorporado en la página web de la entidad.

Aplicación: La sede electrónica incorporó la barra de accesibilidad UserWay la cual permite ampliar los tamaños de los textos para facilitar su lectura.



Barra de Accesibilidad UserWay en la Sede Electrónica de La Cimarrona ESP el cual permite ampliar los textos



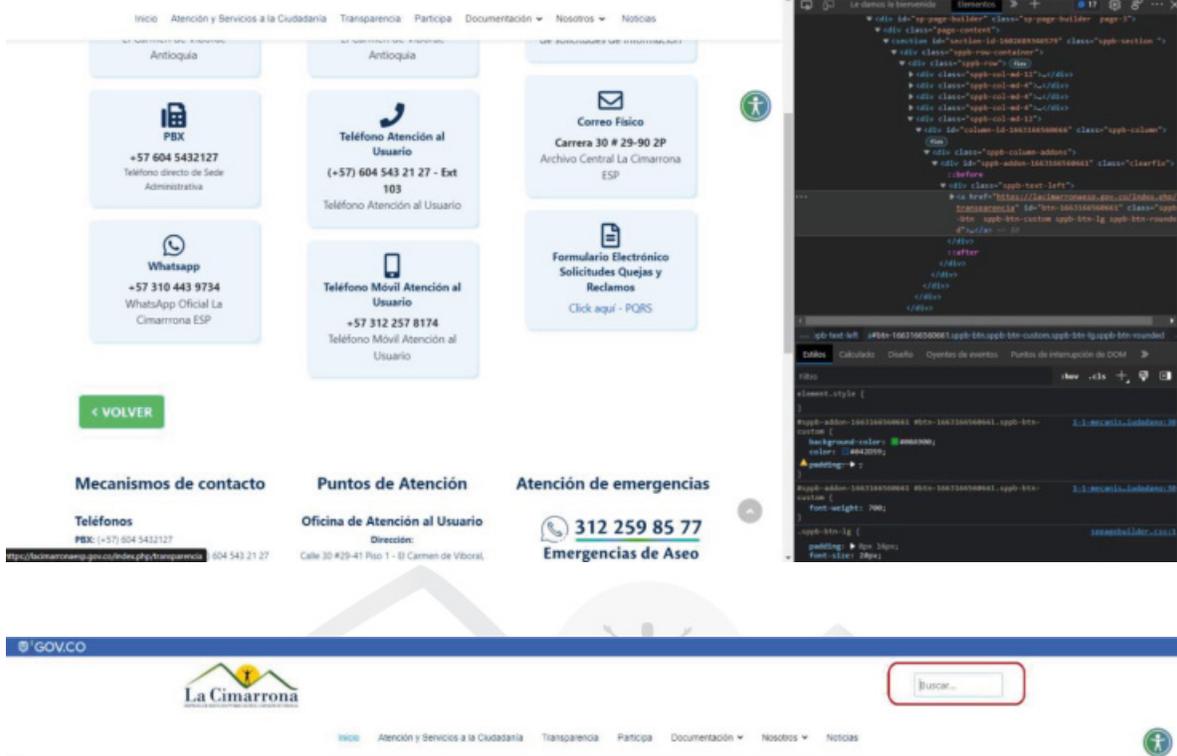
Explicación: El contraste de color, de forma general, debe estar dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos sean oscuros si los colores originales son claros, o viceversa.

Aplicación: La sede electrónica incorporó la barra de accesibilidad UserWay la cual permite cambiar el contraste de esta.

Link: <https://www.lacimarronaesp.gov.co/>

D. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscado.





The screenshot displays the website's contact page with various service options and a browser developer tools window showing CSS styles for buttons and links.

Explicación: Las páginas web internas deben ser accesibles por múltiples vías.

Aplicación: La Sede Electrónica de La Cimarrona ESP cuenta con un buscador y un mapa del sitio que permite acceder a todas las secciones de esta.

Link: <https://www.lacimarronaesp.gov.co>

[La Cimarrona E.S.P. - 1.2. Mecanismos para la atención del ciudadano \(lacimarronaesp.gov.co\)](http://www.lacimarronaesp.gov.co)



E. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).



The screenshot shows the website interface for the registration process. At the top left is the La Cimarrona logo. A search bar is located at the top right. A navigation menu includes: Inicio, Atención y Servicios a la Ciudadanía, Transparencia, Participo, Documentación, Nosotros, and Noticias. The breadcrumb trail reads: Inicio / Documentación / Inscripción de Proveedores (MiPymes). The main heading is "Inscripción en el Registro de Proveedores Mipymes del Orden Municipal". The form contains three input fields, each with an orange error message "This field is required":
1. "Razón social *"
2. "Nombre y apellidos del Representante Legal *"
3. "Número de Identificación del Representante Legal *"
Below the third field is a dropdown menu with the text "Seleccionar" and a downward arrow.



Correo Electrónico * Número Telefónico *

Pais * Departamento * Municipio *

Dirección * Barrio *

¿Eres usuario de La Cimarrona ESP? * Sí No

Next

Explicación: Todo aviso, mensaje o aclaración sobre un proceso a realizar, un campo a ingresar o proceso a desarrollar, debe contar con las advertencias y avisos antes del campo, proceso o acción a realizar.

Aplicación: En el formulario PQRDS de la Sede electrónica se indica al principio que los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Link: <https://lacimarronaesp.gov.co/index.php/servicios/peticiones-quejas-y-reclamos>

G. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.



Inicio Atención y Servicios a la Ciudadanía Transparencia Participe Documentación Nuestras Noticias

ACTUALIZACIÓN TARIFAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Conoce las tarifas aplicables a partir del periodo de facturación - marzo 2022 de acueducto y alcantarillado de La Cimarrona ESP.

Clic acá

TARIFAS ACUEDUCTO **TARIFAS ALCANTARILLADO**

CONVOCATORIA Mipymes del orden municipal

Desde La Cimarrona ESP, se convoca a las MIPYMES existentes en el municipio a realizar el proceso de inscripción al listado de proveedores de la empresa, con el fin de facilitar su participación en los procesos de contratación pública de la entidad.

Clic acá **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CIMARRONA E.S.P.**

Personas Jurídicas y naturales:

- Certificado vigente de representación legal con vigencia no superior a dos meses (Cámara Y comercio) aplica para persona jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT). Actualizado.
- Cedula del Representante Legal certificado.
- Dos (2) Cartas de recomendación comercial (debe incluir, Entidad, Nombre (Firmante) y Teléfono de quien hace la recomendación.

Explicación: Una lectura que surge y al cabo de algunos segundos cambia a otra en forma automática en tiempos preestablecidos, requiere que se permita al usuario alargar o eliminar el control de tiempo, esto, dado que algunos usuarios podrían no alcanzar a leer o capturar los contenidos en este lapso.

Aplicación: En el banner principal de la Sede Electrónica de La Cimarrona ESP existen los botones para que las personas puedan leer el contenido de los banners informativos.

Link: <https://lacimarronaesp.gov.co/>



El Profesional de Comunicaciones e Información de la Empresa de Servicios Públicos La Cimarrona ESP.

Certifica:

Que según lo establecido en el Anexo Técnico No.1 Directrices de Accesibilidad Web, de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Sede electrónica de La Cimarrona ESP ubicada en la URL:

<https://www.lacimarronaesp.gov.co/> Cumple con los siguientes criterios:

- A. Elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- B. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
- C. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- D. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscado.
- E. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).



G. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.

El equipo técnico de comunicaciones de La Cimarrona ESP continuará trabajando por mejorar continuamente la Accesibilidad de la Sede Electrónica de la entidad para beneficio de todos los ciudadanos.

Dado en el municipio de El Carmen de Viboral, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2022

Referencias bibliográficas

Sede Electrónica Ministerio TIC. 2022. Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 Directrices de Accesibilidad. [online] Disponible en: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770_Directrices_Accesibilidad_web.pdf

Atentamente



Camilo Alberto Urrego Estrada

Gerente.



Aprobó: Santiago Andres Alzate Orozco
Profesional de Comunicación e Información

Revisó: Blanca Luz Rodas Moreno

Jefe de Control Interno

